

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

7103 *Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la de 6 de marzo de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución R-204/18, de 6 de marzo, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que convoca concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 17 de abril de 2018 y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 4 de abril de 2018.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado, resuelve:

Primero.

Proceder a la rectificación de la Resolución R-204/18, de 6 de marzo, en el anexo III Composición de las Comisiones de selección, en los siguientes términos:

En la plaza con código 01F/18/PTU del área de «Matemática Aplicada», en la Comisión titular:

Donde dice:

	«Nombre	Categoría	Universidad
Vocal 3.	José Luis Fernández López.	PTU	Universidad de Granada.»

Debe decir:

	«Nombre	Categoría	Universidad
Vocal 3.	José Luis López Fernández.	PTU	Universidad de Granada.»

Segundo.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comuníquese al interesado, al Presidente y al Secretario de la Comisión de selección, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente

Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 10 de mayo de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.